

-.DECRETO Nº 074/2019.-

VISTO: La Festividad religiosa de la Iglesia Católica de los Jueves y Viernes Santo, y;

CONSIDERANDO: Que el art. 1º del Decreto 1584/2010, establece como No laborable el jueves santo;

Que conscientes del espíritu eminentemente cristiano de la mayoría de la comunidad de nuestra localidad y a los fines de posibilitar la asistencia a los Actos Litúrgicos que se desarrollan en la Parroquia Local, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DECRETA:

Art.1º: **DECLÁRESE** no Laborable el día jueves 18 de Abril de 2019, para las Actividades del ámbito municipal.....

Art. 2º: **LA** disposición establecida en el art. precedente del presente Decreto, comprende al personal de esta Municipalidad de Freyre, siendo optativas para las instituciones educativas, bancarias, industriales, comerciales y civiles en general.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 11 de Abril de 2019.-.-.-.-.